

**Puesto:** Dirección de Deporte y Desarrollo de la Comunidad.

- Instrumentar y desarrollar acciones que vinculen las necesidades de los ciudadanos y comunidad, en materia de actividades culturales, educativas, recreativas y deportivas en la infraestructura deportiva y de los centros de desarrollo comunitario e interactivos.
- Realizar diagnósticos de manera permanente para la detección de necesidades dentro de las instalaciones, mobiliario y equipo que se encuentran en las albercas, parques acuáticos, centros deportivos, centros interactivos y centros de desarrollo comunitario, para que se encuentren en óptimas condiciones de operación, para el desarrollo de las actividades recreativas, deportivas y culturales que se imparten dentro de las instalaciones;
- Gestionar los requerimientos pertinentes con otras áreas de la Alcaldía para solventar las necesidades de infraestructura, mobiliario y equipo que se encuentran en las albercas, parques acuáticos, centros deportivos, centros interactivos y centros de desarrollo comunitario.
- Establecer una coordinación permanente con representantes de instituciones públicas, privadas y sociales para coadyuvar en los programas de la Alcaldía para el desarrollo sano y seguro de la comunidad.
- Vigilar la aplicación de la normatividad vigente para la adecuada operación de las instalaciones deportivas, centros comunitarios e interactivos;

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Vertical handwritten notes in blue ink]*



- Dirigir la administración, el uso, aprovechamiento y operatividad de los espacios deportivos, centros interactivos y centros de desarrollo comunitario con base en los lineamientos correspondientes;
- Integrar el Comité del Deporte de la Alcaldía, para fortalecer la vinculación entre instituciones, club, ligas y promoción deportiva;
- Gestionar entre las instancias públicas de los 3 órdenes de gobierno, así como privadas, su participación para realizar eventos, actividades recreativas, cursos, seminarios, congresos y festivales que promuevan el deporte y el desarrollo comunitario.
- Expedir y validar el reglamento para el uso y aprovechamiento de la infraestructura de los centros deportivos, comunitarios e interactivos;
- Promover el desarrollo de actividades recreativas, artísticas y el acceso a nuevas tecnologías, a través de la difusión de las acciones que se desarrollan en los centros de desarrollo comunitario e interactivos;
- Establecer mecanismos de control para la recaudación de los centros generadores publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como los procedimientos que se inicien por la inobservancia de la normatividad que los regula;
- Emitir el Visto Bueno para las respuestas positivas o negativas para el uso, aprovechamiento y explotación de las Infraestructura Deportiva y de los Centros de Desarrollo Comunitario e Interactivos.
- Realizar las demás funciones que las leyes establezcan en las materias sobre las que es competente esta Dirección.

*[Firma manuscrita]*